















ADENDA No. 1

TERCERA CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DE LA AGENDA REGIONAL DE I+D \rightarrow i

Temática: mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático

La Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, la Universidad EIA, la Universidad EAFIT, la Universidad de Medellín, la Universidad de Antioquia, la Universidad CES, la Institución Universitaria ITM y Unilasallista, suscriben la presente adenda No. 1 de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que el día 23 de junio de 2023 se realizó el lanzamiento de la Tercera convocatoria conjunta de proyectos de I+D+i en el marco de la Agenda Regional de I+D \rightarrow i, con el objeto de contribuir a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, a la mitigación de los efectos o adaptación al cambio climático en Antioquia a partir de la cooperación científica de los actores del sistema de CTeI regional liderado por las instituciones del G8+ en el marco de la Agenda Regional de I+D \rightarrow i.

Que al revisar los términos de referencia de dicha convocatoria, se establece la necesidad de dar claridad a uno de los requisitos habilitantes, con el fin de que los proponentes definan el número de entidades participantes y sus aportes en dinero fresco o especie.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el numeral 4. Requisitos habilitantes, y el numeral 15. Cronograma de la Convocatoria, de los términos de referencia.

Que la presente adenda fue aprobada en la reunión mensual del G8+ Investigación, por los Vicerrectores y Directores de investigación de las instituciones que lo integran.

MODIFICACIÓN

1. Modificar el numeral 4. Requisitos habilitantes, de los términos de referencia de la Tercera convocatoria conjunta de proyectos de I+D+i en el marco de la Agenda Regional de I+D \rightarrow i, de la siguiente manera (los cambios se identifican en negrita y subrayado):

1. REQUISITOS HABILITANTES

- **4.1.** Las propuestas deberán ser presentadas conjuntamente por profesores <u>de tres</u> de las instituciones de educación superior organizadoras, previa aprobación de cada institución acorde con sus políticas. <u>Cada una de estas tres instituciones deben aportar recursos en dinero fresco en igual proporción, hasta cien millones de pesos (\$100.000.000).</u>
 - **Nota 1**. Pueden participar <u>otras instituciones del G8+ u</u> otras instituciones de educación superior, empresas, comunidades u otro tipo de organizaciones legalmente constituidas, considerando que los aportes en efectivo y especie los asume cada una de ellas. No pueden

















invertirse los recursos en efectivo de la convocatoria para cubrir costos de entidades participantes externas a las instituciones organizadoras. En caso de incluirse entidades adicionales del G8+ o instituciones externas, estas podrán realizar aportes adicionales ya sea en dinero fresco y/o recursos en especie, los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso de preselección y selección de las propuestas con base en las rúbricas de evaluación.

2. Modificar el numeral 15. Cronograma de la convocatoria, así:

15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de 3° Convocatoria conjunta G8+	Junio 23 de 2023
Apertura de la convocatoria	Julio 10 de 2023
Recepción de la ficha de inscripción preliminar de la iniciativa (ANEXO 2)	Hasta agosto 23 de 2023 4:00 pm
Publicación de preseleccionados	Agosto 29 de 2023
Cierre de la Convocatoria y recepción de propuestas completas	Octubre 2 de 2023 hasta las 4:00 pm
Evaluación por pares	Octubre 30 de 2023
Selección final	Noviembre 8 de 2023
Publicación de resultados	Noviembre 15 de 2023

Fecha de inicio de propuestas aprobadas

Las fechas para inicio de la ejecución de los proyectos previa firma de los convenios específicos entre las instituciones participantes serán 15 de febrero y 15 de julio de 2024, considerando la disponibilidad de recursos de las instituciones participantes.

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No. 1 se suscribe en Medellín, a los 4 días del mes de agosto de 2023.

INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL G8+